

Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2020 para una plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios, Grupo II, Nivel B, (Departamento Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas) de la UNED.



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2020 (BOE del 17) para la provisión de una plaza de personal laboral de grupo II, nivel B (Departamento de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas) de la UNED, POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN EL TERCER EJERCICIO Y LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

El Tribunal Calificador, en virtud de los establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

**ACUERDA**

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en el tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, por orden de puntuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***2440**	ALBA APARICIO, VALENTÍN	9,00
***4570**	HIDALGO LÓPEZ, GADOR INDRA	9,50

**Segundo.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, por el orden de la calificación global obtenida, con el desglose de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los ejercicios:

NIF	Apellidos y nombre	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	Calificación global
***2440**	ALBA APARICIO, VALENTÍN	17,87	28,00	9,00	54,87
***4570**	HIDALGO LÓPEZ, GADOR INDRA	12,50	22,00	9,50	44,00

**Tercero.** De conformidad con la base séptima, apartado quinto, de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar en el Registro Electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base 6.2, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, la secretaria del Tribunal.- María Roca Bernal

